



"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto de N° 00482 de fecha 09 de septiembre de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento de Córdoba, requiere realizar la escogencia de un proveedor para la: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA "**.

Que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, celebró Acuerdo Marco de Precios **CCE-163-III-AMP-2020- Vehículos III**, el cual se encuentra vigente, y contiene el suministro de los bienes que requiere la entidad.

Que, el artículo 46 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023, establece la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.*

Que, el Departamento del Córdoba se encuentra obligado a adquirir los Bienes a través del Acuerdo Marco de Precios **CCE-163-III-AMP-2020- Vehículos III**, por lo que, en el análisis del sector se verificó el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, identificando el producto con su valor promedio, así:

Proveedor	DESCRIPCION		NO UNIFORMADA			UNIFORMADA				
	Segmento	Subdivisión	Precio-2025	Cant.	Total	Precio-2025	Adhesivo de emblemas	Camioneta + Adhesivo de emblemas	Cant.	Total
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$224.700.000	2	\$449.400.000	\$224.700.000	\$ 544.104	\$225.244.104	1	\$225.244.104
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$201.000.000	2	\$402.000.000	\$201.000.000	\$ 599.379	\$201.599.379	1	\$201.599.379
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$220.000.000	2	\$440.000.000	\$220.000.000	\$ 599.379	\$220.599.379	1	\$220.599.379
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$193.720.000	2	\$387.440.000	\$193.720.000	\$ 544.104	\$194.264.104	1	\$194.264.104
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$204.820.000	2	\$409.640.000	\$204.820.000	\$ 544.104	\$205.364.104	1	\$205.364.104
Distribuidora Nissan S.A.	Pick Up	4x4	\$230.000.000	2	\$460.000.000	\$230.000.000	\$ 602.442	\$230.602.442	1	\$230.602.442
Distribuidora Nissan S.A.	Pick Up	4x4	\$221.000.000	2	\$442.000.000	\$221.000.000	\$ 662.625	\$221.662.625	1	\$221.662.625
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 559.439	\$196.559.439	1	\$196.559.439





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

Proveedor	DESCRIPCION		NO UNIFORMADA			UNIFORMADA				
	Segmento	Subdivisión	Precio-2025	Cant.	Total	Precio-2025	Adhesivo de emblemas	Camioneta + Adhesivo de emblemas	Cant.	Total
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 599.379	\$196.599.379	1	\$196.599.379
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$201.000.000	2	\$402.000.000	\$201.000.000	\$ 599.379	\$201.599.379	1	\$201.599.379
JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 188.686	\$196.188.686	1	\$196.188.686
PROMEDIO			\$207.658.182		\$415.316.364			\$208.207.547		\$208.207.547

Que, el Departamento de Córdoba estipuló en el numeral 4 del estudio previo, el presupuesto oficial en monto agotable, para el presente proceso en:

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1.- El Valor estimado para la presente contratación hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$760.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, el Departamento de Córdoba determinó el plazo de ejecución de la orden de compra, así:

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Conforme los tiempos de entrega establecidos en el numeral 6.4 Tiempos del Proceso y lugares de Entrega de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS IIICENEG-022-1-2019 -CCE-163-III-AMP-2020, el plazo de ejecución será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios, sin que supere el día 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El tiempo de entrega de los vehículos empieza a contar a partir del Acta de Inicio.

El acta de inicio se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no sobrepasará la vigencia 2025.

(...)

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0004 de fecha 26 de mayo de 2025, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, el Departamento de Córdoba diligenció el simulador dispuesto por Colombia Compra Eficiente para realizar evento de cotización.

Que, en fecha 27 de agosto de 2025, el Departamento de Córdoba lanzó evento de cotización a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por medio del Acuerdo Marco de Precios denominado VEHÍCULOS III - **CCE-163-III-AMP-2020**, en aras de recibir cotizaciones para el proceso de contratación cuyo objeto es; "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". El cierre del evento de cotización fue el 03 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas.

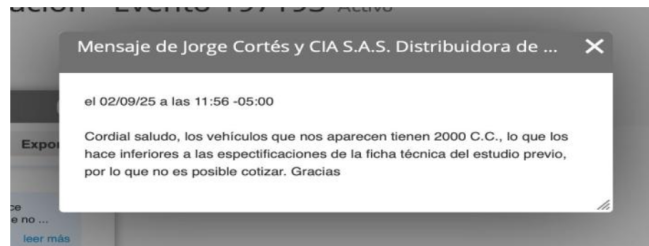
Que, en el transcurso del evento se recibieron dos (2) observaciones, las cuales fueron debidamente respondidas por la entidad, así:





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

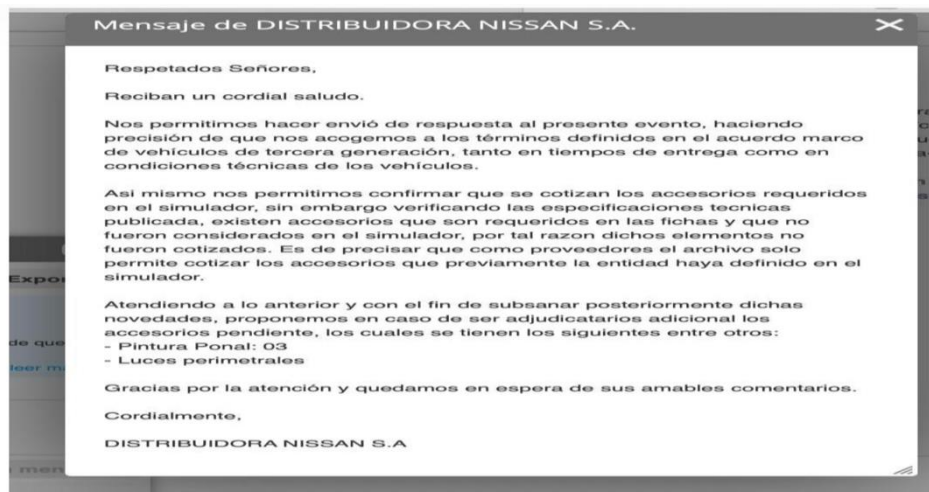
OBSERVACIÓN 1:



De acuerdo a lo planteado en la observación realizada dentro del evento de cotización de la referencia; me permito dar respuesta, bajo el entendido que, si bien es cierto, dentro del simulador no se permite indicar la especificación de cilindraje requerido para los vehículos; se contempló que; al momento de revisar las características, accesorios y complementos, se debía tener en cuenta lo especificado en la ficha técnica anexa en el Estudio Previo del proceso, el cual; se constituye como un documento técnico en el que como entidad, dejamos constancia de la justificación, necesidad y condiciones propias del proyecto.

Por esta razón; y, teniendo en cuenta la ficha técnica presentada por la Policía Nacional y la necesidad para el servicio propio de la institución, los vehículos requeridos deben tener un Cilindraje Comercial de mínimo DOS MIL TRECIENTOS CENTIMETROS CUBICOS (2300 CC).

OBSERVACIÓN 2:



Si bien es cierto, al momento de diligenciar el simulador se pudieron omitir algunas especificaciones y/o accesorios complementarios para los vehículos, debido a que dichos ítems no se encuentran como opción dentro de la simulación; se advierte que, en caso dado que DISTRIBUIDORA NISSAN S.A sea el adjudicatario del proceso, se hará una modificación posterior sobre la orden de compra para obtener los accesorios y ajustes faltantes a través de una adición. Esto con la finalidad de no influir en el tiempo de presentación del evento ni el cronograma previsto para la adjudicación.

Que, los proveedores que presentaron cotización al evento fueron:





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	03/09/25 09:16 -0500	0,00 COP	100%	725.325.846,00 COP	-725.325.846,00 COP			
Automotores Comagro S.A.	JMC GRAN AVENUE 2.3 L 6 AIR BAG	28/08/25 10:24 -0500	0,00 COP	100%	659.580.634,00 COP	-659.580.634,00 COP			
Automotores Comagro S.A.	FORD RANGER XLT 3.0 L AUTOMATICA	28/08/25 10:45 -0500	0,00 COP	100%	804.712.550,00 COP	-804.712.550,00 COP			

Que, según lo establecido en el numeral 6.9 de la Cláusula 6 Acuerdo Marco de Precios **CCE-163-III-AMP-2020 VEHÍCULOS III. Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria**, la entidad como criterios de selección tendrá:

*"Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y **generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.** Tenga en cuenta que este Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar la labor de Planeación Previa para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno."*
Negrita fuera del texto.

Que, se evidencia que Automotores Comagro S.A., es el proveedor que oferta con el menor precio, para la camioneta de referencia **JMC GRAN AVENUE 2.3 L 6 AIR BAG**.

Que, verificado el valor ofertado por el proponente Automotores Comagro S.A, para la camioneta de referencia **JMC GRAN AVENUE 2.3 L 6 AIR BAG**, el valor fue de: **\$659.580.634,00**, el cual no supera el presupuesto oficial, es decir **\$760.000.000,00**.

Que, según lo establecido en el numeral 6.16 de la Cláusula 6 Acuerdo Marco de Precios **CCE-163-III-AMP-2020 VEHÍCULOS III. Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria**.

"El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que los Vehículos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (...).

Que, la ficha técnica del vehículo **JMC GRAN AVENUE 2.3 L 6 AIR BAG** es:

	Plus 4x4 MT	Pro 4x4 AT
MOTOR	Ford® Puma 2.3L TDCI (Turbo diésel + intercooler)	
Descripción	Geometría variable GARRET	
Turbo	2.292 CC	
Desplazamiento	174 Hp @ 3.200 Rpm	
Potencia máxima	441 Nm @ 1.400 a 3.200 Rpm	
Torque	Euro 6 - OBD / SCR + DEF + DPF	
Nivel de emisiones		
TRANSMISIÓN	Mecánica de 6 vel. +reversa	Automática 8 vel. +reversa
Caja de velocidades	MAGNA (GETRAG) 6MT1380	ZF 8HP50
Referencia	0.794 / 4. .464	0.640 / 5.00
Relación caja (Max -Min)	4.00 / 1.000	
Relación caja de transferencia		
TRACCIÓN	4 x 4 con activación electrónica + bajo	
Marca	Borgwarner ESOF	
Relación de eje final	4.100	
SUSPENSIÓN		
Delantera	Eje independiente McPherson, amortiguadores y barra estabilizadora	
Trasera	Eje rígido con ballestas, amortiguadores y barra estabilizadora	
DIRECCIÓN	Asistida hidráulicamente	
Sistema de dirección	Manual de altura	
Ajuste de volante	-	
Sistema selectivo de marchas en el volante (Paddle Shift)	✓	
ADJUSTOS Y EQUIPAMIENTO		
Frenos delanteros	Discos ventilados	
Frenos traseros	Discos sólidos	
Sistema antibloqueo de frenado (ABS)	✓	
Distribución electrónica de frenado (EBD)	✓	
Control de descenso en pendientes (HDC)	✓	
Asistente de ascenso en pendientes (HSA)	✓	
Control electrónico de estabilidad (ESC)	✓	
Bolsa de aire	(6) 2 Frontales, 2 laterales y 2 cortinas	
Apoyacabezas	5	
Cinturones de seguridad	3 puntos (2 frontales y 3 traseros)	
NEUMÁTICO Y RINES		
Ullanta	265/65R17	
Rin	Rin 17" de aleación de aluminio Bitono	Rin 18" de aleación de aluminio
Sistemas de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS)	✓	





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

DIMENSIONES	
Longitud total (mm)	5450
Ancho total (mm)	1905
Alto total (mm)	1835
Distancia entre ejes (mm)	3270
Distancia entre llantas delanteras (mm)	1535
Distancia entre llantas traseras (mm)	1540
Voladizo delantero (mm)	915
Voladizo trasero (mm)	1265
Ángulo de entrada	30°
Ángulo de salida	26°
Platón (mm)	1585 x 1540 x 500
CAPACIDADES	
Peso vacío (Kg)	2070
Peso bruto vehicular (Kg)	3250
Capacidad de carga bruta (Kg)	1180
Capacidad de arrastre (Kg)	3200
Capacidad volumétrica del platón (m³)	1,11
Capacidad de tanque de combustible (Litros)	68
Capacidad de tanque de depósito DEF (Úrea) (Litros)	11
EXTERIOR	
Manijas	Bodycolor
Antena de radio	Integrada
Estribos	✓
Faros delanteros con sistema de altura regulable	✓
Luz diurna LED (DRL)	✓
Exploradoras	✓
Luz antiniebla trasera	✓
Follow me home (cuando el vehículo se apaga completamente, esta función enciende las luces delanteras y después de un periodo de tiempo se apagan)	Programable
Espejos laterales	Eléctricos con luz direccional LED
Tercer stop	✓
Recubrimiento de platón	✓
Sensores de estacionamiento	Delanteros - traseros
Cámara de reversa	✓
INTERIOR	
Encendido	Con botón - acceso sin llave
Sistema de aire acondicionado	Electrónico (con función Auto)
Ducto de salida de aire acondicionado en la segunda fila	✓
Sensor de luces	✓
Sensor de lluvia	✓
Control de mandos en el timón	✓
Control crucero	✓
Tapicería	Eco - cuero
Ajuste asiento conductor	Eléctrico en 6 direcciones
Ajuste asiento copiloto	Manual en 6 direcciones
Toma 12V	✓
Desempañador de vidrio	✓
Elevavidrios	Eléctricos x 4 (sólo conductor con sistema automático de solo toque)
Luz de techo	Delantera / Trasera
Sistema de entretenimiento	Radio AM/FM, USB, Bluetooth, pantalla táctil de 10" con Apple Carplay y Android Auto inalámbrico
Parlantes	4 Parlantes + 2 tweeters
Espejo interior	Manual
Computador a bordo	Digital de 3,5 pulgadas con indicador de niveles de úrea automotriz y DPF (filtro de partículas)
Bloqueo central	Apertura sin llave desde la puerta o a distancia con el control
Módulo elevavidrios	Apertura y cierre de vidrios de manera remota con el control
Portamapas	En cada puerta
Portavasos	2 en el panel de instrumentos

Que, la entidad remitió las fichas técnicas a las entidades beneficiarias de la compra, las cuales se pronunciaron así:

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA:

Asunto: Respuesta – Diagnóstico técnico de vehículos tipo camioneta 4x4

En atención a su comunicación del 15 de septiembre de 2025 y de conformidad con lo acordado en la mesa de trabajo del 5 de septiembre del presente año, me permito remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, el diagnóstico técnico y la certificación solicitada respecto de los vehículos tipo camioneta 4x4 ofertados a través del evento de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Una vez revisadas las fichas técnicas de los vehículos ofertados y contrastadas con la especificación técnica institucional (1LA-FR-0228) titulada "Especificación técnica para la adquisición de vehículo de la Policía Nacional – camioneta Pick up", se concluye lo siguiente:

Ford Ranger XLT AT 4x4 EURO VI

Cilindraje: 1.996 cc

Cumplimiento: No cumple con el requisito mínimo de cilindraje (≥ 2.300 cc). Por tanto, no satisface las condiciones técnicas exigidas para el uso institucional.

JMC Grand Avenue 4x4

Cilindraje: 2.292 cc

Cumplimiento: Sí cumple con el requisito de cilindraje mínimo, conforme a la interpretación comercial aceptada en Colombia. El valor declarado por el fabricante es reconocido como válido en procesos de contratación pública.

Nissan (motor 2.298 cc)

Cilindraje: 2.298 cc

Cumplimiento: Sí cumple con el requisito de cilindraje mínimo. Aunque está ligeramente por debajo del valor numérico exacto, se considera conforme a la especificación técnica por tratarse de un valor comercial homologado en Colombia.

De acuerdo con la interpretación vigente en procesos de contratación pública en Colombia, los vehículos **JMC Grand Avenue 4x4** y **Nissan Frontier Diesel 4x4** sí cumplen con el requisito técnico de cilindraje mínimo establecido en la especificación institucional. El vehículo **Ford Ranger XLT AT 2000 CC EURO VI**, por tener un motor de 1.996 cc, no cumple con dicho requisito establecido en la especificaciones técnicas.





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NÚMERO 14:

Asunto: Respuesta diagnóstico técnico y certificación de vehículos camionetas 4x4.

Atentamente me permito brindar un cordial saludo, manifestando el compromiso incondicional que tiene la Armada Nacional ejerciendo el cumplimiento de la misión constitucional, por lo cual, teniendo en cuenta lo acordado en la mesa de trabajo realizada el día 5 de septiembre del presente año me permito remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, el diagnóstico técnico y la certificación solicitada respecto de los vehículos camionetas 4x4 ofertados a través del evento de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Este informe se fundamenta en la evaluación técnica, en donde se verificó las especificaciones de los vehículos Ford Ranger XLT 3.0L, JMC Grand Avenue Pro 4X4 AT y Nissan Frontier Diésel SE 4x4, ofertados por Automotores Comagro S.A. y Distribuidora Nissan S.A. Como resultado del análisis, se certifica que los tres vehículos evaluados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio de la Fuerza Pública. No obstante, la camioneta Nissan Frontier Diésel SE 4x4 es la que mejor se ajusta a las condiciones técnicas y logísticas exigidas, en razón a la disponibilidad local de repuestos, costos de mantenimiento más favorables y su reconocida capacidad en las condiciones topográficas de la jurisdicción

Que, según lo establecido en el numeral 6.13 de la Cláusula 6 Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 VEHÍCULOS III. **Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria.**

“Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal”.

Que, la entidad procedió a realizar la verificación de si el Proveedor no está incurso en casuales de inhabilidad e incompatibilidad, así.

FACTOR	VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	EL PROPONENTE APORTÓ CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL- DE PERSONAS JURÍDICAS	EL PROPONENTE APORTÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25424954474EC, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ SEDE VIRTUAL -ULTIMA RENOVACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL: 20 DE MARZO DE 2025.	CUMPLE
FACULTADES PARA CONTRATAR	EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL	N/A
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	- APORTA CERTIFICADO ORDINARIO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA AUTOMOTORES COMAGRO S.A No. 281080469 DE FECHA 23 DE	CUMPLE





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

FACTOR	VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
	SPTIEMBRE DE 2025, CONSULTADO POR LA ENTIDAD EL DÍA 24-09-2025. - APORTA CERTIFICADO ORDINARIO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL No. 281080673 DE FECHA 23 DE SPTIEMBRE DE 2025, CONSULTADO POR LA ENTIDAD EL DÍA 24-09-2025.	
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES	- APORTA CERTIFICADO ORDINARIO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA AUTOMOTORES COMAGRO S.A, CON CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 830006901250923200037 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONSULTADO POR LA ENTIDAD EL DÍA 24-09-2025 CON CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 830006901250924131200 - APORTA CERTIFICADO ORDINARIO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 79285379250923200153 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONSULTADO POR LA ENTIDAD EL DÍA 24-09-2025 CON CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 79285379250924131422	CUMPLE
CETIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	APORTA CETIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONSULTADO POR LA ENTIDAD EL DIA 24-09-2025.	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	APORTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, VERIFICADO POR LA ENTIDAD CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YUNKAE2G5F.	CUMPLE
SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	APORTA CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 123744650, CONSULTADO POR LA ENTIDAD EL DIA 24-09-2025, CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 123783599	CUMPLE
RUT	EL PROPONENTE APORTA RUT ACTUALIZADO VIGENCIA 2025	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y	EL PROPONENTE APORTA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES. LEY 1150 DE 2007 ART. 23.	CUMPLE





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

FACTOR	VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
APORTES PARA FISCALES. LEY 1150 DE 2007 ART. 23	SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, EXPEDIDO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CEDULA DEL R. LEGAL	EL PROPONENTE APORTA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	EL PROPONENTE APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROPONENTE APORTA DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CON FECHA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	CUMPLE
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	EL PROPONENTE APORTA DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES CON FECHA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES REPRESENTANTE LEGAL	EL PROPONENTE APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITO SEXUALES CON FECHA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 24-09-2025.	CUMPLE

Que, una vez finalizada la verificación y evaluación de los requisitos, se determina que el proponente **Automotores Comagro S.A.**, NO está inmerso en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Departamento de Córdoba.

Que, el 24 de septiembre de 2025 el comité evaluador, una vez finalizada la evaluación a la cotización presentada por el proveedor **Automotores Comagro S.A.**, recomendó al secretario del Interior y Participación Ciudadana Departamental, como ordenador del gasto, emitir Orden de Compra a nombre de **Automotores Comagro S.A.**, por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$659.580.634,00)**.

Que, de acuerdo con la recomendación del comité evaluador, el ordenador del gasto se dispone a adjudicar evento de cotización No. **197193** lanzado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para comprar mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 VEHÍCULOS III, la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", al proveedor **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.**, identificada con el Nit. **830006901-1**, Representada legalmente por **SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA** identificado con la C.C. No. **79.285.379**, por un valor de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$659.580.634,00)**.

Que, la orden de compra resultante del presente proceso de selección estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N° 490 del 10 de julio de 2025, con el objeto: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", amparado con Gastos de Inversión **090301-2.03.02.02.01.003.45.04-42**





"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de córdoba.

Que, el plazo de ejecución de la orden de compra será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, conforme los tiempos de entrega establecidos en el numeral 6.4 Tiempos del Proceso y lugares de Entrega de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS **CCE-163-III-AMP-2020 – VEHÍCULOS III**, cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios, sin que en todo caso supere el día 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante Decreto 00566 del 30 de octubre de 2024, delegó al(la) secretario(a) de Gestión Administrativa todas las emisiones de órdenes de compras que se emitan en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así:

ARTÍCULO PRIMERO. DELEGAR en el secretario de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba la facultad para ordenar el gasto y realizar todas acciones para la emisión de cada una de las órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC- que adelante el Departamento de Córdoba.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 00566, la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba, una vez adjudicado el presente evento de cotización, debe solicitar a la Secretaría de Gestión Administrativa para que emita la correspondiente Orden de Compra.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.**, identificada con el Nit. 830006901-1, Representada legalmente por **SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA** identificado con la C.C. No. 79.285.379. La orden de compra se emitirá en ocasión del evento de cotización No. **199193**, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para comprar mediante el Acuerdo Marco de Precios **CCE-163-III-AMP-2020 – VEHÍCULOS III**, que tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", por valor de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$659.580.634,00)**, IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, cuyo plazo de ejecución de la orden de compra será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no sobrepasará la vigencia 2025, de conformidad a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Este acto administrativo es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. **00289 DE 2025**

FECHA: 30 septiembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del evento de cotización 197193, previo trámite adelantado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios"

TERCERO: SOLICITASE al(la) secretario(a) de Gestión Administrativa la emisión de la presente orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Montería, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Secretario de Interior y Participación Ciudadana
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	REVISADO JURIDICAMENTE POR:
Nombre: Fernán I. Padilla	Nombre: Andersson Salazar Acosta
Cargo: Abogado Contratista SIPC	Cargo: Abogado Contratista DAC
Firma:	Firma:

